



Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 19 DE JUNIO 2025

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señorita **MARCELA JIMENA JIMENEZ GALAZ** y la Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

SERVICIO DE ASEO

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Junio del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


MARCELA JIMENEZ GALAZ




JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO